

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00324

Enero 29 de 2024. Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de OSCAR IVÁN ORTEGA JARAMILLO, ALBA DORIS MARIN GUTIERREZ, CATALINA ORTEGA MARIN, SANTIAGO Y SEBASTIAN ORTEGA MARIN, en favor de FABIO ALBERTO CORDOBA CASTRILLÓN Y COOMSOCIAL IPS S.A.S., como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.000.000.00
Total	\$ 3.000.000.00

A cargo de LILIANA AMPARO HIDALGO OVIEDO, JAVIER OSPINA CARDENAS, CLÍNICA ANTIOQUIA S.A. Y EPS SURA S.A., y en favor de OSCAR IVÁN ORTEGA JARAMILLO, ALBA DORIS MARIN GUTIERREZ, CATALINA ORTEGA MARIN, SANTIAGO Y SEBASTIAN ORTEGA MARIN, como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 11.751.963.00
Total	\$ 11.751.963.00

A cargo de EPS SURA, y en favor de CLINICA ANTIOQUIA S.A. (LLAMADA EN GARANTÍA), como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.300.000.00
Total	\$ 1.300.000.00

A cargo de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, y en favor de CLINICA ANTIOQUIA S.A. (LLAMADA EN GARANTÍA), como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.300.000.00
Total	\$ 1.300.000.00



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	VERBAL- R. Médica
Demandantes	OSCAR IVÁN ORTEGA JARAMILLO Y OTROS
Demandados	EPS SURA Y OTROS
Radicado	050013103008-2018-00324-00
Tema	Aprueba liquidación de costas
Interlocutorio	039

Se aprueba la anterior liquidación de costas. Art. 366 #1° C.G.P.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del
Derecho)